INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., 24 de junio de 2024. Al Despacho de la señora Juez, el proceso con radicado No. **11001-31-05-014-2012-00487-00**, presentando la liquidación de costas ordenada en auto anterior, en los términos del artículo 365 del C.G.P. Sírvase proveer.

Son: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.

ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
Secretario

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C. Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Verificada la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, se advierte que la misma se ajusta a derecho; por tal razón el Juzgado le imparte **APROBACIÓN**, conforme lo previsto en el artículo 366 del C.G.P.

Una vez ejecutoriado el presente auto, se ordena el **ARCHIVO** del proceso, previas las des anotaciones de rigor en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.

EVANGELINA BOBADILLA MORALES

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOSQTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL
ESTADO

NUMERO FIJADO HOY FIJADO HOY ALAS 8:00 A.M

ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO